



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente Parte Actora	Acto impugnado	Causal de Nulidad invocada	Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha de retiro de estrados y tercero interesado	Fecha de remisión al Tribunal	Expediente TECDMX Ponencia	Requerimiento (Fecha, motivo, plazo y fecha de desahogo)	Resolución Instancia Local (Fecha, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia federal)	Instancia Federal Sala Regional Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo y fecha desahogo. Estatus ó Fecha resolución, resolutive cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)	Instancia Federal Sala Superior Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo. Fecha resolución, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)
1	IECM-CD32JE/001/2018 MORENA	<p>PRIMERO.- La negativa expresa del Consejero Presidente del Consejo Distrital 32 a través del escrito emitido por el licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para no proporcionar copia certificada de las actas circunstanciadas de los recorridos realizados por el órgano Electoral bajo su dirección para la inspección de propaganda electoral.</p> <p>SEGUNDO. - La omisión para acceder a documentos públicos que obren en poder tanto del Consejo Distrital 32 tanto del</p>		30-05-2018	30-05-2018	02-06-2018 (NO COMPARECIO TERCERO INTERESADO)	04-06-2018	TECDMX-JEL-083/2018 JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN		06-06-2018. ÚNICO. Es jurídicamente improcedente el otorgamiento de la medida cautelar solicitada por Diego Alejandro Villanueva González, en su carácter de representante de MORENA ante el Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a los razonamientos contenidos en el presente acuerdo plenario. Sentencia dictada el 21 de junio de 2018, resuelve: PRIMERO.- Se revoca y se deja insubsistente el oficio SECG-IECM/3510/2018 del 25 de mayo emitido por el		



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

No	Expediente Parte Actora	Acto impugnado	Causal de Nulidad invocada	Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha de retiro de estrados y tercero interesado	Fecha de remisión al Tribunal	Expediente TECDMX Ponencia	Requerimiento (Fecha, motivo, plazo y fecha de desahogo)	Resolución Instancia Local (Fecha, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia federal)	Instancia Federal Sala Regional Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo y fecha desahogo. Estatus ó Fecha resolución, resolutive cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)	Instancia Federal Sala Superior Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo. Fecha resolución, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)
		<i>Instituto Electoral de la Ciudad de México integrados en el ejercicio de su función pública. TERCERO. - La exclusión del partido MORENA al que represento ante el Consejo Distrital para acceder a la información pública generada por el Órgano Desconcentrado Distrital en ejercicio de funciones institucionales, misma que constituye un acto de discriminación en su calidad de integrante del Consejo Distrital correspondiente. CUARTO. - La falta de motivación y fundamentación para la indebida determinación del presidente del Consejo Distrital 32 a través del escrito suscrito por el licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto</i>								Secretario Ejecutivo del IECM SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo remitir la petición formulada por la actora al Consejo General. TERCERO.- Se ordena al Consejo General del IECM emita la respuesta y resuelva de manera fundada y motivada la petición formulada por la actora.		



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

No	Expediente Parte Actora	Acto impugnado	Causal de Nulidad invocada	Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha de retiro de estrados y tercero interesado	Fecha de remisión al Tribunal	Expediente TECDMX Ponencia	Requerimiento (Fecha, motivo, plazo y fecha de desahogo)	Resolución Instancia Local (Fecha, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia federal)	Instancia Federal Sala Regional Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo y fecha desahogo. Estatus ó Fecha resolución, resolutive cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)	Instancia Federal Sala Superior Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo. Fecha resolución, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)
		<i>Electoral de la Ciudad de México, por señalar que la información solicitada es reservada para el uso exclusivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, manifestando que no es carácter público. ACTAS CERTIFICADAS RECORRIDOS</i>										



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

No	Expediente Parte Actora	Acto impugnado	Causal de Nulidad invocada	Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha de retiro de estrados y tercero interesado	Fecha de remisión al Tribunal	Expediente TECDMX Ponencia	Requerimiento (Fecha, motivo, plazo y fecha de desahogo)	Resolución Instancia Local (Fecha, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia federal)	Instancia Federal Sala Regional (Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo y fecha desahogo. Estatus ó Fecha resolución, resolutive cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)	Instancia Federal Sala Superior (Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo. Fecha resolución, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)
2	IECM-CD32JE/02 /2018 PARTIDO DEL TRABAJO	ÚNICO.- La omisión de dar respuesta a la solicitud realizada el día 1 de julio del presente año por media del cual se solicitó copias simples de las actas de la Jornada Electoral y Escrutinio y Cómputo de la Elección de Alcaldía de la demarcación territorial Coyoacán que se llevó a cabo ante el Consejo Distrital 32, omisión que hasta la fecha afecta a la suscrita dejándome en total estado de indefensión. ALCALDÍA		05-07-2018	05-07-2018	10-07-2018 (NO COMPARECIO TERCERO INTERESADO)	10-07-2018	TECDMX-JEL-143/2018 GUSTAVO ANZALDO HERNANDEZ		27/07/2018 ÚNICO.- Se desecha de plano la demanda presentada por el Partido del Trabajo, por lo razonado en el Considerado SEGUNDO de esta sentencia		



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

3	IECM- CD32JE/00 3/2018 PARTIDO HUMANISTA	ÚNICO.- Por el que se impugna, la sumatoria de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa; las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, por nulidad de votación recibida, ya sea, en una y/o varias casillas y/o por nulidad de la elección.”) DIPUTACIÓN MAYORIA RELATIVA	Recuento de votación recibida (119 de la Ley Procesal Electoral)	07/07/18 8	07/07/18	10/07/18 (NO COMPARECIO TERCERO INTERESADO)	12/07/18 8	TECDMX-JEL-180/2018 MARTHA LETICIA MERCADO RAMIREZ	24/07/2018 PLAZO DE 24 HORAS	Los Magistrados resolvieron confirmar los resultados consignados en las actas de cómputo distrital emitidas por el Consejo Distrital 32; de la elección de Diputaciones por Mayoría Relativa; la Declaración de Validez y la expedición de la Constancia de Mayoría.		
4	IECM- CD32JEL/0 4/2018	“...los resultados del cómputo de Alcalde de				12/07/18		TECDMX-JEL-257/2018		Acuerdo Plenario de fecha 7 de agosto de 2018. Se declara improcedente la solicitud		



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

									354C2 358C1 565B 668C2 379B 496B y 729B TERCERO. Se modifica el cómputo total de la elección de Alcaldía de Coyoacán. CUARTO. Se confirma la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría en la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Coyoacán, a favor del candidato		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018

										por la coalición del Por la Ciudad de México al Frente	
5	IECM- CD32JE/05/ 2018 PARTIDO ENCUENTR O SOCIAL	(“...a) Se reclama la falta de certeza y transparencia respecto de la sumatoria de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, que derivó en la constancia de validez de la elección. (...) b) A consecuencia de lo señalado en el inciso anterior, las determinaciones sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y la declaración de validez, por nulidad de la elección...”), DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA.	Recuento de votación recibida (119 de la Ley Procesal Electoral)	10/07/18	10/07/18	13/07/18 SE PRESENTO ESCRITO DE TERCERO INTERESADO POR PARTE DEL PARTIDO HUMANISTA (13/07/18)	15/07/18 8	TECDMX-JEL-311/2018 MARTHA LETICIA MERCADO RAMIREZ		Las Magistradas y Magistrados resolvieron desechar de plano las demandas al ser presentadas de forma extemporánea.	



Dirección Distrital 3210
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2018